COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Valledupar, 27 marzo de 2019

Ciudad,

Señor (a)
LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
Representante Legal AGROVET

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 307-082019 – Contrato No. 307-082019

Respetado, Señor (a) Representante Legal;

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 307-082019, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 307-082019 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**307-082019**
CONTRATISTA	**AGROVET NIT-**49770340-0
	LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA C.C. No. 49770340
OBJETO	**COMPRA DE ALIMENTO, ELEMENTOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC- ERE –VALLEDUPAR.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, cumpliendo con las características exigidas en los estudios previos en cuanto a la calidad de bienes a comercializar, de conformidad con su propuesta, la cual formará parte integral del presente contrato. **2)** Suministrar al establecimiento los productos requeridos de conformidad a los valores presentados en su propuesta, que la convirtió en lamas favorable para los intereses del establecimiento, en las condiciones y términos estipulados en la cláusula primera de este negocio jurídico entregándola en las instalaciones del EPMSC DE VALLEDUPAR – INPEC **3)** Reintegrar a la Pagaduría del EPMSC DE VALLEDUPAR – INPEC cualquier suma de dinero que resulte a favor de la entidad contratante, en caso de terminación anticipada o como resultado de la liquidación del contrato**. 4)** Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de la entrega en el sitio pactado. **5)** Certificar a través de su Contador Público o Revisor Fiscal que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con obligaciones laborales de seguridad social integral y de parafiscales (persona jurídica). En caso de tratarse de persona natural o empresa unipersonal aportar el pago de seguridad social (planilla) del último mes pago. **6)** Obrar con lealtad y

<table>
<tr><td></td><td>buena fe, evitando dilación y trabas al proceso. 7) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces a través de su jefatura. 8) suscribir las actas a que haya lugar durante la iniciación, ejecución y terminación del contrato en la que se dejará constancia de los temas tratados. 09) Indemnizar los prejuicios que causen la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el EPMSC VALLEDUPAR - INPEC perseverar en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato.
• Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato.
• Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio si hay lugar a esta, de lo contrario una vez publicada dicha comunicación.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato SIETE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (7´340.000) M/CTE. FORMA DE PAGO: El INPEC cancelará el valor total del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, <u>estos últimos si hubiere lugar a ellos</u> (persona Jurídica) - persona natural pago de seguridad social, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. El único descuento que hace el INPEC es la retención en la fuente.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo de la señora DG. CACERES ROJAS JEFERSON.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para contratar los bines y servicios objeto de la presente Invitación, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CLASIFICADOR</th></tr>
<tr><td>SERVICIOS DE MEDICACION PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL</td><td>70122005</td></tr>
<tr><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS EN CORQUETA, COMPOSICION PROTEINA 18% MINIMA, GRASA 07% MINIMA, FIBRA 5% MAXIMA, CENIZAS 9% MAXIMO, CALCIO 1.0 MINIMO, FOSFORO 0,8 MINIMO, HUMENDAD 12% MAXIMA POR 40 KG.</td><td>10121801</td></tr>
<tr><td>ANTISEPTICO DE USO EXTERNO COMPOSICION SOLUCION HIDROALCOHOLICA 73.7 ML DE ALCOHOL ETILICO IMPOTABILIZADO AL 96% X GALON</td><td>10111305</td></tr>
<tr><td>TALCO INSECTICIDA, ANTISEPTICO Y DESORATE A BASE DE PERMITRINA, BUTOXIDO DE PIPERANILLO E IRGASAN DP 300 X 100GR</td><td>10111305</td></tr>
<tr><td>CREMA DERMATOLOGICA, ACCION TOPIA POLIVALENTE, COMPOSICION CADA 100 GRS, CONTIENE CLOTRIMAZOL 1.0GR,</td><td>10111300</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	NEOMICINA (SULFATO) 0.5 GR BETAMETAZONA (VALERATO) 0.04 GR EXICIPIENTES CSP 100 GR TUBO COLAPSIBLE 35GR	
	ECTOPARASITICIDA, GARRAPATICIDA, ACARICIDA, SOLUCION EMULSIFICANTE.	51201600
	GUANTES DE LATEX NATURAL PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS CALIBRE 7.5MM DE PULGADA CAJA X 50 PARES M-L	10111300
	JABON DE USO EXTERNO ECTOPARASTICIDA X 100GR.	10111300
	VACUNA CANINA-COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS, VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSION UNIDOSIS	10111300
	ANTIHELMINTICO DE AMPLIO ESPECTRO GERINGA X 10ML.	10111300
	SHAMPO ANTISEPTICO Y ACONDICIONADOR, MEDICADO, DE ACCION DESODORANTE BACTERICIDA Y FUNGICIDA x 2lts.	10111300
	ECTOPARASITICIDA, COMPOSICION AMITRAZ 12.5 GRS EXCIPIENTES CSP 100 ML FRASCO X LITRO	10111300
	CREMA CICATRIZANTE COMPOSICION BACITRASINA DE ZINC 675.5MG NOEMICINA 500MG, OXIDO DE ZINC 15GR EXCIPIENTES CSP 100 GR TARRO X 50GRS	10111300
	GERINGA DESECHABLE 1ML, 2ML, 5ML.	10111300
	POLIVITAMINICO B-12 ORAL CONTIENE TIAMINA 150MG RIVOFLAVINA 72MG,PIRIDOXINA 72MG, CIANOCOBALAMINA 320MG, BIOTINA 500MG, GLICAROFOSFATO	42311511
	COLIRIO A BASE NEOMICINA SULFATO DE 500MG PREDNISOLONA 144MG, FRASCO X 10ML	42311511
	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades: a. Los servicios prestados para la atención veterinaria y salud canina deben contar con todos los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias. b. Los insumos o artículos a suministrar deben cumplir con los registros de calidad establecidos por la autoridad sanitaria para cada producto, a su vez las fechas de vencimiento de cada producto no deberá ser inferior a sesenta (60) días. c. Los servicios de atención veterinaria deben ser en el municipio de Valledupar – Cesar, debido al traslado de los ejemplares caninos, y debe que estar disponibles al momento que se requiera. d. La respectiva facturación de los productos a entregar en cada pedido se deberá realizar con las cantidades solicitadas en el respectivo pedido, de no ser así la entidad contratante podrá rechazar dicho pedido. e. La entidad contratante podrá realizar la devolución al contratista para su posterior cambio, de cada uno de los productos que su fecha de vencimiento sea inferior a sesenta (60) días. f. El oferente deberá relacionar claramente en su oferta técnica y económica la marca del producto, la unidad de medida, la cantidad, el valor unitario y el valor parcial de cada uno de los ítems a contratar.	
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de **Valledupar carrera 19ª # 18-60**	

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

E2VAMO
Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond
Valledupar
epcvalledupar@inpec.gov.co

CIDALYS ZEQUEIRA SOSA
Director (E) Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar

E2VAMO
Carrera 19 A N. 18- 60 Barrio Dangond
Valledupar
epcvalledupar@inpec.gov.co